


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DESAP.

San Andrés, 10 de junio de 2026

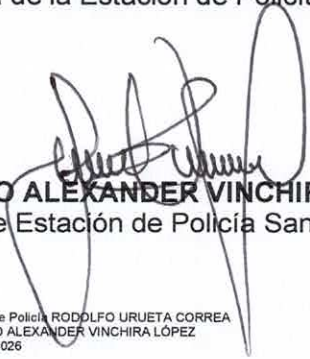
Señor
Usuario Anónimo
Dirección
San Andrés

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 904294-20260520

El suscrito Mayor JULIO ALEXANDER VINCHIRA LÓPEZ, comandante de la Estación de Policía San Andrés, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y cuando alcance al inciso 2 del artículo 69 – notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-017500-DESAP de fecha 10/06/2026 signado por el señor, Mayor JULIO ALEXANDER VINCHIRA LÓPEZ, comandante de la Estación de Policía San Andrés, mediante el cual se da respuesta a la queja número 904294-20260520 presentada por usted a través de nuestros canales institucionales “Web Publica PQRS”, toda vez que no allego datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio <https://www.policia.gov.co> Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde el 10/06/2026, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de la Estación de Policía San Andrés.


Mayor **JULIO ALEXANDER VINCHIRA LÓPEZ**
Comandante Estación de Policía San Andrés

Elaborado por: Patrullero de Policía RODOLFO URUETA CORREA
Revisado por: Mayor JULIO ALEXANDER VINCHIRA LÓPEZ
Fecha elaboración: 10/06/2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANDRÉS

GS-2026 - 017500 - /COSEP - ESTPO - 13

San Andrés Isla, 10 de mayo de 2026

Señor
Usuario Anónimo
Dirección
San Andrés

Asunto: respuesta queja SIPQRS 904294-20260520

En atención a la queja radicada ante esta unidad, relacionada con el acceso del personal de vigilancia de la Estación de Policía San Andrés al programa “tarde deportiva”, así como con aspectos de bienestar laboral y riesgos psicosociales, la Estación de Policía San Andrés se permite informar:

La Policía Nacional reconoce la importancia de garantizar el bienestar integral del personal uniformado, en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad y del deber institucional de protección de los derechos de sus integrantes, así como de los lineamientos establecidos en la Resolución 01360 de 2016 y el Modelo de Gestión del Talento Humano. En ese sentido, las actividades de bienestar, incluyendo los espacios deportivos, constituyen herramientas fundamentales para la salud física, mental y el fortalecimiento del clima organizacional.

Es pertinente señalar que, en algunas unidades operativas, especialmente en el componente de vigilancia, la dinámica del servicio exige niveles de disponibilidad permanente con el fin de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana. No obstante, dichas necesidades del servicio no deben traducirse en la exclusión total o desproporcionada del personal de los programas institucionales de bienestar, por lo cual se hace necesario evaluar el equilibrio entre la operatividad y el bienestar del talento humano.

En atención a lo manifestado en el presente anónimo y en la búsqueda de mejorar el bienestar del personal adscrito a la Estación de Policía San Andrés, se desplegarán las siguientes actuaciones:

- La verificación interna sobre la aplicación de las directrices relacionadas con la participación del personal de vigilancia en actividades de bienestar.
- La revisión de las órdenes de servicio y turnos, con el fin de identificar posibles restricciones que estén afectando el acceso equitativo a dichos espacios.
- La elevación de solicitud ante el Comando Operativo del Servicio de Policía del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 01360 de 2016 y el Modelo de Gestión del Talento Humano, garantizando la realización semanal de las “tardes deportivas” para el personal adscrito al MSOPT.

En los anteriores términos se considera que se ha dado respuesta íntegra y oportuna a la petición en lo que al Departamento de Policía San Andrés compete; sin embargo, se le manifiesta que cualquier duda, inquietud o solicitud que tenga en relación con la información emitida, puede dirigirla al correo desap.est-san@policia.gov.co para resolver oportunamente.

Atentamente,



Mayor **JULIO ALEXANDER VINCHIRA LOPEZ**
Comandante Estación de Policía San Andrés

Fecha de elaboración: 10/06/2026
Ubicación: "Z.12025 - 2026" RESPUESTAS DERECHOS DE PETICION

Avenida Francisco Newball No. 1 - 34.
Teléfono: 3202975993
desap.est-san@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA